

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 10 y 11 de febrero de 2014

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

Tema 9 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2014/9

13 enero 2014

ORIGINAL: INGLÉS

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

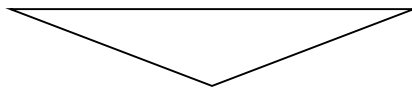
Director, RMF*: Sr. S. O'Brien tel.: 066513-2682

Director Adjunto: Sr. R. Van der Zee tel.: 066513-2544

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Dirección de Finanzas y Tesorería

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota de la información y de las recomendaciones que figuran en el documento titulado “Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA” (WFP/EB.1/2014/9).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 por la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por las organizaciones participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA participa en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.

Informes de la Dependencia Común de Inspección que requieren la adopción de medidas por parte del PMA

3. Desde el último informe anual presentado a la Junta sobre las recomendaciones de la DCI (WFP/EB.1/2013/11/Rev.1), esta ha publicado otros siete informes y cuatro notas sobre los que el PMA ha de adoptar medidas. Estos informes y notas pueden consultarse en árabe, español, francés e inglés en la dirección siguiente: www.unjju.org.
4. En los siguientes informes y notas de la DCI se incluyen nuevas recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte del PMA:
 - i) “Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia – Sinopsis” (JIU/REP/2012/4)
 - ii) “Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2012/5)
 - iii) “Examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2012/8)
 - iv) “Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones” (JIU/REP/2012/9)
 - v) “Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2012/10)
 - vi) “Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2012/11)
 - vii) “Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2012/12)
 - viii) “Staff Recruitment in United Nations System Organizations: A Comparative Analysis and Benchmarking Framework. The Recruitment Process” (Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia – Equilibrio de género y distribución geográfica) (JIU/NOTE/2012/1)
 - ix) “Staff Recruitment in United Nations System Organizations: A Comparative Analysis and Benchmarking Framework. The Recruitment Process” (Contratación de personal

en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia – Proceso de contratación) (JIU/NOTE/2012/2)

- x) “Staff Recruitment in United Nations System Organizations: A Comparative Analysis and Benchmarking Framework. Gender Balance and Geographical Distribution” (Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia – Marco institucional) (JIU/NOTE/2012/3)
 - xi) “Flexible Working Arrangements in the United Nations System Organizations” (Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas) (JIU/NOTE/2012/4)
5. En el Anexo I se exponen las 38 nuevas recomendaciones formuladas en los siete informes de la DCI publicados desde el último informe para la Junta, así como las respuestas dadas y las medidas adoptadas por el PMA.
 6. En el Anexo II se facilita información actualizada sobre el estado de las 30 recomendaciones pendientes de los informes presentados anteriormente a la Junta.
 7. En el Anexo III se facilita información actualizada sobre las 21 recomendaciones recogidas en las notas de la DCI, tanto las nuevas como las presentadas anteriormente a la Junta. Los informes, que se presentan a los jefes ejecutivos, contienen recomendaciones que requieren la adopción de medidas tanto por la dirección como por los órganos legislativos de los organismos interesados, mientras que las notas van dirigidas exclusivamente a la dirección y no requieren la adopción de medidas por parte de los órganos legislativos. Sin embargo, en consonancia con la práctica habitual del PMA de comunicar esta información a la Junta, en el presente informe se han incluido asimismo las respuestas a las notas.
 8. Gracias a la labor de seguimiento realizada, se pueden dar por ultimadas 63 recomendaciones, tal como se indica en los Anexos I, II y III (véase el Cuadro 1).

CUADRO 1: ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI SOBRE LAS QUE SE HA DE INFORMAR EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2014 DE LA JUNTA EJECUTIVA

Año del programa de trabajo de la DCI en el que se enmarcan	Recomendaciones cuya aplicación se ha ultimado	Recomendaciones aceptadas, en curso de aplicación	Recomendaciones aceptadas, pendientes de aplicación	Recomendaciones cuyo examen está actualmente en curso	Total
2006	0	1	0	0	1
2007	0	0	0	0	0
2008	3	3	0	0	6
2009	1	0	0	0	1
2010	8	6	0	0	14
2011	14	12	0	0	26
2012	37	3	0	0	40
2013	0	1	0	0	1
TOTAL	63	26	0	0	89

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/4 Rec. 1	Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia – Sinopsis	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que, al contratar candidatos externos con contratos de plazo fijo de un año o más de duración, se guiaran por los 15 criterios de contratación propuestos en el presente estudio.	Acceptada	En curso	Pendiente	La Junta solicita a la Secretaría que examine los 15 criterios de contratación propuestos en el informe y que, cuando proceda, los aplique a la contratación de candidatos externos mediante contratos de plazo fijo de un año o más de duración. La Junta reconoce asimismo que el PMA pide como mínimo un año de experiencia en las contrataciones para puestos de categoría P1, mientras que en las disposiciones asociadas al criterio 9 no se exige experiencia.
2012/4 Rec. 2	Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia – Sinopsis	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían presentar informes periódicos a los órganos legislativos sobre la delegación de la autoridad en materia de contratación, los mecanismos de rendición de cuentas establecidos en relación con la autoridad delegada y los resultados obtenidos, de conformidad con el criterio 4.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	<p>En la Circular de la Directora Ejecutiva 2011/006 se dispone que todos los miembros del personal sean contratados mediante un proceso competitivo en el que se tengan en cuenta el mérito, las competencias demostradas y la actuación profesional. En la circular también se dispone que para contratar personal internacional de categoría profesional se recurra a instrumentos de evaluación y se realicen entrevistas con un comité de selección, con miras a reforzar el rigor y la transparencia del proceso. En el Anexo 1 de la Circular de la Directora Ejecutiva 2011 /001 se ofrecen aclaraciones sobre la delegación de facultades para la contratación del personal en todas las categorías.</p> <p>En la Directiva de Recursos Humanos 2011/003 se facilitan orientaciones para el personal directivo y los miembros del personal en general con respecto a los principios y procesos aplicables a la contratación de personal internacional de categoría profesional de plazo fijo. En la directiva se pide asimismo la presentación periódica de informes al personal directivo superior sobre la composición de la plantilla internacional y las tendencias de contratación del PMA. Los informes se transmiten a los Estados miembros en el período de sesiones anual de la Junta.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/4 Rec. 3	Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia – Sinopsis	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían reducir a no más de 30 días el período durante el cual se anuncian las vacantes, solicitando la aprobación de los órganos legislativos cuando proceda	Aceptada	Aplicada	Ultimada	En consonancia con la Directiva de Recursos Humanos 2011/003, los plazos de los anuncios de vacantes internos y externos están abiertos durante un mínimo de dos semanas. La fecha límite solo puede prorrogarse si el Jefe de la Subdirección de Contratación y Reasignación determina que no hay candidatos suficientes para llevar a cabo una selección competitiva.
2012/5 Rec. 1	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los principios laborales internacionales, deberían revisar sus políticas respecto de la utilización de personal que no es de plantilla con miras a aclarar los criterios para optar por las modalidades contractuales de plantilla o las que no lo son, y deberían supervisar y evaluar la utilización de personal que no es de plantilla en sus organizaciones a fin de detectar y afrontar los riesgos de manera oportuna.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	<p>En varios documentos de política se estipulan las condiciones, los criterios y las características propios de cada tipo de contrato, lo que permite a los responsables de la contratación optar por el tipo de contrato más adecuado con respecto a las necesidades del servicio. Entre los criterios que deben tenerse en cuenta pueden figurar el tipo de tareas que se van a realizar, la duración de la misión, la estructura orgánica y los canales de rendición de cuentas de la oficina, etc.</p> <p>Los contratos de personal que no es de plantilla brindan a los responsables de la contratación flexibilidad en la gestión de los recursos humanos. Los contratos de consultoría se utilizan para obtener las competencias y conocimientos especializados necesarios para proyectos y actividades específicos, pero no disponibles dentro del PMA, así como para responder al aumento imprevisto de las necesidades en situaciones de emergencia. Para asegurar la sustitución temporal del personal de plantilla destinado a otro lugar o con licencia prolongada, el PMA utiliza los contratos de consultoría y a corto plazo para la contratación de personal internacional, y los acuerdos de servicios especiales o contratos de servicios para los empleados contratados localmente. La Oficina de Auditoría Interna y otros órganos de supervisión informan anualmente sobre cuestiones tales como el uso indebido de los contratos de personal que no es de plantilla.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
						<p>La decisión de recurrir a contratos de consultoría se delega en los responsables de la contratación, y la formalización de los contratos en los oficiales de recursos humanos. Estos se ocupan de comprobar que los perfiles personales correspondan a las competencias y experiencia requeridas para el trabajo, así como de fijar una tarifa de remuneración acorde. Para los otros contratos no relacionados con el personal de plantilla, los oficiales de recursos humanos ofrecen orientaciones al personal directivo sobre las modalidades de contrato.</p> <p>Las incoherencias son examinadas con los responsables de la contratación y solucionadas conforme a las normas establecidas. Las solicitudes de contratación de personal que no sea de plantilla para desempeñar funciones que suelen confiarse al personal de plantilla son aprobadas por períodos limitados, generalmente para sustituciones temporales de personal ausente o en espera de ultimar la contratación de una persona a plazo fijo.</p> <p>Las excepciones a los requisitos o las restricciones son debidamente registradas y se someten a la aprobación del Director de la Dirección de Recursos Humanos por motivos excepcionales.</p>
2012/5 Rec. 2	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían asegurarse de que sus organizaciones disponen de una política específica en relación con las consultorías, complementada con las directrices conexas y una modalidad contractual exclusiva.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA dispone desde el año 2000 de una política en materia de empleo de consultores.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/5 Rec. 3	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que los contratos de consultoría en sus organizaciones respectivas se complementen con unas condiciones generales amplias, que incluyan disposiciones sobre el conflicto de intereses y el código de conducta.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	En los contratos de consultoría del PMA se estipulan las condiciones generales.
2012/5 Rec. 4	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían revisar, teniendo presentes los principios laborales y las buenas prácticas internacionales, los contratos de consultoría en sus respectivas organizaciones con miras a introducir contratos de menor duración de conformidad con la naturaleza específica y temporal de la labor de consultoría, y desarrollar una política adecuada en materia de prestaciones sociales en la que se tengan en cuenta la duración y la naturaleza del trabajo realizado.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Los contratos de consultoría del PMA no pueden exceder de 11 meses: cada 12 meses hay una interrupción obligatoria del servicio de un mes. Dicha interrupción obligatoria aumenta a tres meses si se emplea a una persona en el marco de una serie de contratos de consultoría durante más de 44 meses de un total de 48. Los contratos de consultoría del PMA prevén un seguro médico, de vida y de incapacidad que cubre enfermedad o incapacidad, actos dolosos, y accidentes, enfermedades, lesiones y fallecimientos en acto de servicio.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/5 Rec. 5	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurar la existencia de una política adecuada respecto del empleo de jubilados como consultores en sus respectivas organizaciones y que esa política se aplique efectivamente en la práctica.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA dispone de una política sobre recontractación de jubilados de las Naciones Unidas con contratos de consultoría.
2012/5 Rec. 6	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían estudiar modalidades adecuadas para proporcionar a los consultores y demás personal que no es de plantilla unos mecanismos de solución de controversias accesibles y eficaces y estudiar la forma de escucharlos y atender sus preocupaciones.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	Aunque los consultores no están representados oficialmente por asociaciones de personal, sí tienen pleno acceso a los mecanismos de reclamación (Oficina del Ombudsman, Oficina de Deontología, Dirección de Recursos Humanos, Dependencia de Asesoramiento del Personal, etc.) para atender reclamaciones informales. Los consultores tienen idéntico acceso que el personal de plantilla a todos los niveles del sistema de justicia oficial.
2012/5 Rec. 7	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de definir claramente las funciones y responsabilidades respecto del empleo de consultores y de introducir medidas de supervisión y control interno adecuadas para la aplicación efectiva de las políticas pertinentes.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	Las normas del PMA sobre los consultores establecen las funciones y responsabilidades para la gestión de las consultorías. La Dirección de Recursos Humanos se encarga de evaluar todas las solicitudes de contratación de consultores y de examinar y solucionar las incoherencias con los responsables de la contratación. Las solicitudes para contratar personal que no sea de plantilla con el fin de que desempeñe funciones correspondientes a las del personal de plantilla se aprueban por períodos de tiempo limitados, generalmente para cubrir vacíos temporales o en espera de que se designe a un titular de plantilla. Por otra parte, mediante auditorías anuales e informes de evaluación se observa la eficacia en la aplicación de la política. En las operaciones de gran envergadura también se asignan oficiales de vigilancia de la aplicación de las normas con este propósito.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/5 Rec. 8	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben revisar sus políticas y prácticas relacionadas con las listas y los procesos competitivos para la contratación de consultores, con el fin de ampliar la reserva disponible de candidatos cualificados y de adoptar las medidas adecuadas para garantizar una competencia adecuada, preferentemente en función de la duración y el monto de los contratos.	No aceptada		Ultimada	El PMA mantiene una lista central de consultores. La Dirección de Recursos Humanos y los coordinadores del personal especializado comprueban las competencias y cualificaciones de los candidatos teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos. Con arreglo a su mandato, el PMA debe intervenir rápidamente en casos de emergencia, por lo cual es posible que no siempre tenga tiempo suficiente para recurrir a modalidades de contratación de carácter competitivo.
2012/5 Rec. 9	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que en las políticas de sus respectivas organizaciones en relación con la consultoría se tengan en cuenta y se promuevan proactivamente los criterios de diversidad geográfica y equilibrio de género.	No aceptada		Ultimada	El PMA ha establecido unos objetivos en materia de diversidad geográfica y equilibrio de género en el marco de la planificación de la fuerza de trabajo para la contratación de personal internacional de plazo fijo. Los consultores no se incluyen en dicha planificación porque el trabajo de consultoría es eventual por su propia naturaleza.
2012/5 Rec. 10	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que sus respectivas organizaciones cuenten con una política de remuneración actualizada para la contratación de consultores, respaldada por directrices adecuadas para su aplicación coherente.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La política del PMA en materia de gestión de la labor de consultoría incluye directrices sobre las tarifas de remuneración. Estas se revisaron en 2003, y nuevamente en 2008. La Dirección de Recursos Humanos seguirá examinando las tarifas periódicamente con el fin de comprobar si resultan adecuadas para atraer personal cualificado.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/5 Rec. 11	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben fortalecer la supervisión de la contratación de consultores mediante mecanismos adecuados de evaluación de la actuación profesional, auditoría, control y presentación de informes analíticos internos y externos, con el fin de garantizar una utilización adecuada de los contratos y un empleo eficiente de los recursos.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	La gestión de los consultores se delega en los responsables de la contratación, pero la supervisión institucional se ejerce por medio de auditorías y procesos relacionados con los recursos humanos, como los informes de evaluación de la calidad, que tienen carácter obligatorio antes de que se haga la liquidación final. Los responsables de la contratación pueden tener conocimiento de la evaluación del desempeño de los consultores antes de volver a contratarlos.
2012/5 Rec. 12	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben ejercer su función de supervisión de la utilización de consultores mediante exámenes periódicos de la información analítica que faciliten los jefes ejecutivos de las organizaciones respectivas.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta acepta que la Secretaría siga facilitando periódicamente información estadística sobre el empleo de consultores por medio de un informe oficial a los Estados miembros, previa petición.
2012/8 Rec. 1	Examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que los funcionarios reciban una capacitación adecuada a sus necesidades concretas durante toda la vigencia del sistema y por que se asignen recursos apropiados para una capacitación continua.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	Durante el proyecto de implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales se desarrolló una herramienta de aprendizaje por vía electrónica en la Web para permitir a las personas autocapacitarse sobre los procesos y soluciones relacionados con el Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS II). El equipo de apoyo operativo actualiza el contenido de la herramienta de aprendizaje cuando se adoptan nuevos procesos y nuevas soluciones. También organiza periódicamente (al menos una vez por trimestre) sesiones de capacitación <i>in situ</i> en los despachos regionales y las oficinas en los países sobre los procesos y procedimientos que se apoyan en el sistema de planificación de los recursos institucionales, y recaba aportaciones sobre posibles mejoras de los procesos y sistemas.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/8 Rec. 2	Examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben ejercer una función de supervisión y vigilancia continuas de sus respectivos proyectos de planificación de los recursos institucionales, en particular de la aplicación, la política de mantenimiento y mejora, la eficacia en función de los costos y el logro de los objetivos generales de los proyectos.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta está de acuerdo con la respuesta interinstitucional dada a esta recomendación por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), que hace hincapié en la importancia de que se informe de manera transparente sobre el avance del proyecto, el gasto conexo y la instalación de los sistemas. La JJE observa asimismo que, en un marco basado en los resultados, los sistemas de planificación de los recursos institucionales son herramientas que sirven a las organizaciones para cumplir su mandato. La Junta confía en que la Secretaría siga informando sobre los cambios que afecten directamente al trabajo de la Junta, por ejemplo los que afecten a los reglamentos e informes bajo su autoridad, a la estructura de financiación —por ejemplo, si se logra una buena relación costo-eficacia o se solicita financiación adicional—, o a los servicios prestados a la Junta.
2012/8 Rec. 3	Examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben establecer mecanismos de supervisión y presentación de informes periódicos de los proyectos de planificación de los recursos institucionales durante todo su ciclo de vida.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El Comité Directivo sobre Sistemas de Información en materia de Gestión supervisa y aprueba las iniciativas importantes sobre tecnologías de la información, lo cual favorece una mayor armonización de los procesos y soluciones de planificación de los recursos institucionales en la materia.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/9 Rec. 1	Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones	Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que preparen un informe sobre el uso de la opción de la suma fija para los viajes de vacaciones en el país de origen, en el que, entre otras cosas, se comparen los costos de la opción de la suma fija con los de la organización del viaje de los funcionarios de la sede que tienen derecho a ello a lo largo de un período de dos años. Una vez examinado el informe, el órgano legislativo/rector deberá decidir en 2015 si procede adoptar alguna medida adecuada.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	<p>La Junta observa que las nuevas normas sobre viajes publicadas en septiembre de 2012 refuerzan el uso de la opción de la suma fija para los viajes de vacaciones en el país de origen: aproximadamente el 93% del personal opta por ella en lugar del billete de avión.</p> <p>La nueva política sobre viajes estipula que se presente al Director Ejecutivo y al Comité Directivo Superior un informe anual a nivel institucional sobre los gastos de viaje. En el informe se compararán los costos de la opción de la suma fija con los de la opción del pago de los billetes. En el Informe Anual de las Realizaciones el PMA informará a la Junta sobre el ahorro obtenido gracias a los aumentos de eficiencia, incluido el ahorro en viajes.</p>
2012/9 Rec. 5	Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben aprobar una suma fija que cubra todos los gastos relacionados con el viaje cuando un funcionario y sus familiares que tengan derecho a ello realicen un viaje de vacaciones en el país de origen y la organización compre los billetes de avión.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	<p>En la directiva sobre el pago de una suma fija para los viajes reglamentarios, se prevé una suma fija del 75% de la tarifa completa sin restricciones publicada por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) para la clase económica, en el caso de las vacaciones en el país de origen y viajes de otro tipo a los que se tenga derecho. Para los familiares a cargo que tengan derecho a ella, la suma fija se calcula a razón del 75 % de la tarifa pertinente para cada miembro de la familia, con tarifas reducidas para los lactantes y los niños.</p> <p>Sigue en vigor la prestación para la expedición de equipaje no acompañado además de la suma fija, en respuesta a las necesidades del numeroso personal que trabaja en lugares de destino difíciles.</p>



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/10 Rec. 1	Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas	En los informes que presenten a sus órganos legislativos/rectores sobre las cuestiones relacionadas con los recursos humanos, incluida la composición de la fuerza de trabajo, los jefes ejecutivos de las organizaciones examinadas que todavía no lo hagan deben informar del número de personas en cada categoría de modalidad contractual que no es de plantilla y los correspondientes derechos, beneficios, costos y obligaciones aplicables a las categorías respectivas.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	Según lo recomendado por la DCI en su "Informe de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)" (JIU/REP/2009/7), la Secretaría presentó a la Junta un informe sobre el recurso a la contratación de consultores en el PMA (WFP/EB.A/2011/13-D) en el período de sesiones anual de 2011. En el informe se describen las normas, las condiciones de servicio y los procedimientos que se aplican en la contratación y gestión de los consultores. Se presentan asimismo estadísticas relativas al empleo de los consultores en el PMA, y los gastos conexos.
2012/10 Rec. 2	Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que se examinan, reconociendo el carácter oficial de la condición y las funciones oficiales de los órganos representativos del personal y de los representantes del personal elegidos, deben facilitar su acceso a todos los medios disponibles y necesarios de comunicación con el personal en general, sin censura alguna.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	Los órganos del personal pueden comunicarse con sus representantes por cualquier medio, sin necesidad de aprobación por parte de la dirección del PMA.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/10 Rec. 3	Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas	Cuando no existan esos textos, los jefes ejecutivos de las organizaciones que se examinan deben adoptar un reglamento del personal que proteja a los representantes del personal contra un trato discriminatorio o perjudicial derivado de su condición o de sus actividades, tanto durante su mandato como una vez concluido este.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	Los acuerdos de reconocimiento firmados con los sindicatos del personal del PMA proporcionan protección contra todo trato discriminatorio o perjudicial derivado de su condición o de sus actividades como representantes del personal. Asimismo, el Reglamento del Personal incorpora las Normas de Conducta de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) (MS 304), que prevén unas disposiciones de protección similares.
2012/10 Rec. 4	Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas	Cuando no existan órganos mixtos que se ocupen de las cuestiones referentes a las relaciones entre la administración y el personal, los jefes ejecutivos de las organizaciones que se examinan deben establecer tales órganos para que inicien consultas oficiales sobre las cuestiones que afectan a las condiciones de servicio y el bienestar del personal.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	El Consejo de Gestión del Personal es el órgano encargado de organizar consultas oficiales periódicas sobre las cuestiones que afectan a las condiciones de servicio y el bienestar del personal. Por otra parte, el PMA llevó a cabo una encuesta mundial al personal en 2012, cuyos resultados se han tenido en cuenta en la formulación de la estrategia de recursos humanos de 2014.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/10 Rec. 5	Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas	Los órganos rectores de las organizaciones examinadas que tienen una presencia sobre el terreno deben confiar a sus jefes ejecutivos el mandato de velar por que, cuando presenten informes sobre las cuestiones relacionadas con los recursos humanos, precisen las dificultades con que se enfrenta el personal sobre el terreno.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	<p>La Junta observa que las dificultades a las que se enfrenta el personal sobre el terreno ya se tienen en cuenta en los informes y debates sobre temas relacionados con los recursos humanos. El próximo informe destinado a la Junta en el que referente al personal que trabaja sobre el terreno será el documento de estrategia de recursos humanos, que deberá presentarse en el período de sesiones anual de 2014.</p> <p>La Junta reconoce asimismo que la Secretaría alienta a todos los empleados, incluidos los que trabajan sobre el terreno, a que utilicen la página de intranet "Just Ask" (¡Anímese a preguntar!) para transmitir con carácter confidencial cualquier tipo de preocupación que les surja. Se trata de un foro creado por la Directora Ejecutiva que demuestra el considerable nivel de atención y seguimiento que se da a estas cuestiones. Los problemas planteados son abordados por las autoridades competentes, que comunican las respuestas o las decisiones sobre medidas adoptadas de interés general. El personal también puede plantear cuestiones directamente a través del buzón AskHR.</p>
2012/10 Rec. 6	Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que se examinan deben asignar a sus respectivos servicios de recursos humanos medios apropiados para desarrollar (preferentemente de manera conjunta con los representantes del personal) y ejecutar actividades de capacitación sobre cuestiones referentes a las relaciones entre el personal y la administración, y alentar vivamente a los directivos recientemente nombrados y a los representantes del personal recientemente elegidos a participar en esa capacitación.	Acceptada	En curso	Pendiente	En el marco de la estrategia de recursos humanos de 2014, la Dirección de Recursos Humanos está formulando programas para desarrollar la gestión de las competencias directivas y el talento.





ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/10 Rec. 7	Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que se examinan deben realizar encuestas del personal —que contengan preguntas que puedan compararse en el transcurso del tiempo— con una periodicidad de dos a cuatro años (cuando sea posible), en un marco de objetividad, en particular con la participación de representantes tanto del personal como de la administración en el proceso de preparación de la encuesta, su realización y la interpretación de sus resultados.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Secretaría llevó a cabo una Encuesta mundial al personal en 2012. Los órganos de representación del personal desempeñaron un papel esencial en todos los aspectos del proceso. El PMA prevé llevar a cabo estas encuestas con regularidad.
2012/10 Rec. 8	Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones que se examinan deben confiar a sus jefes ejecutivos el mandato de otorgar prioridad a la elaboración de una fórmula y un acuerdo para la distribución de la carga que supone la financiación de todos los gastos asociados a la función de representación de los funcionarios de las federaciones del personal reconocidas por el Estatuto y el Reglamento de la CAPI.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta observa que a los representantes del personal se les conceden permisos especiales <i>ad hoc</i> para que atiendan las funciones de representación a nivel federativo. Además, el PMA financia el equivalente de un puesto de personal para cada una de las dos asociaciones del personal existentes, las cuales pueden hacer uso de los fondos como deseen.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/10 Rec. 9	Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas	En las organizaciones que se examinan donde no existan aún disposiciones formales, los órganos legislativos/rectores deben adoptar disposiciones que garanticen a los órganos representativos del personal el derecho a presentar efectivamente declaraciones durante las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes que se ocupan de las cuestiones relacionadas con el bienestar del personal.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta recuerda que se invitó a los órganos representativos del personal a que se dirigieran a la Junta en los períodos de sesiones anuales de 2012 y 2013 y observa con agradecimiento que la Directora Ejecutiva se ha comprometido a mantener esta práctica en todos los períodos de sesiones anuales. Señala asimismo que los órganos representativos del personal están presentes como observadores en los comités de contratación, ascenso y reasignación del personal.
2012/11 Rec. 1	Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas	El Secretario General debería solicitar al Coordinador del Socorro de Emergencia, en su calidad de Presidente del Comité Interinstitucional Permanente, que asegure que el proceso de llamamientos unificados se desarrolle como instrumento para generar un marco estratégico de planificación financiera para: a) Satisfacer las necesidades integrales de recursos de los países afectados por desastres para la asistencia sostenida — de las emergencias a la recuperación temprana, la prevención, la reducción de los riesgos y la reconstrucción— evaluadas de manera realista país por país para los países propensos a desastres y los países en situaciones frágiles; y	Acceptada	No aplicable	Ultimada	El PMA acoge con satisfacción esta recomendación dirigida al Secretario General. Sin embargo, tal como se señaló en las observaciones interinstitucionales de la JJE sobre el informe, el PMA y otros organismos tienen ciertas preocupaciones con respecto a la viabilidad y las repercusiones de la recomendación. Conceptualmente, el PMA apoya el fortalecimiento del proceso de llamamientos unificados para que pueda contribuir a la planificación financiera estratégica, pero insta a ser cautos con el fin de evitar consecuencias indeseadas en la movilización de recursos. El PMA opina que la recomendación habría mejorado si en ella se hubiera indicado más claramente qué actores debían participar en la evaluación de las necesidades y se hubiera reconocido que los gobiernos podían tener preferencias en cuanto a con qué agentes humanitarios deseaban trabajar. Además, en algunos casos la evaluación de las necesidades podía depender de información oficial que no estaba necesariamente a disposición de las Naciones Unidas.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
		b) Permitir a todos los agentes humanitarios participar en evaluaciones comunes de las necesidades con base empírica para movilizar y obtener recursos adecuados en forma oportuna, previsible y sostenible.				
2012/11 Rec. 3	Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas	La Asamblea General debería encargar al Secretario General que le presente, con el apoyo del Comité Interinstitucional Permanente, un proyecto de conjunto de buenos principios de financiación de actividades humanitarias que promueva las asignaciones de recursos en condiciones flexibles y un enfoque participativo, teniendo en cuenta las buenas prácticas de los mecanismos inclusivos y basados en programas para la gestión y gobernanza de los fondos humanitarios comunes en los países y la experiencia adquirida en la Iniciativa de Buenas Prácticas en materia de Donaciones Humanitarias.	Aceptada	No aplicable	Ultimada	La Junta acoge con satisfacción esta recomendación dirigida a la Asamblea General. El PMA ha colaborado con el Grupo de trabajo sobre buenas prácticas en materia de donaciones humanitarias y sigue abogando por que se hagan contribuciones más flexibles, previsibles y oportunas. Véanse, además, las respuestas de la Secretaría a las recomendaciones JIU/2009/7 Rec. 1 y JIU/REP/2007/1 Rec. 2 en su informe de actualización sobre las recomendaciones de la DCI presentado en el primer período de sesiones ordinario de 2012 de la Junta, así como la estrategia recogida en el documento titulado “La financiación, clave de la eficacia”, aprobada por la Junta en 2005 (WFP/EB.2/2005/5-B).



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/11 Rec. 5	Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas	El Secretario General debería pedir a la Coordinadora del Socorro de Emergencia que encomendara al Comité Interinstitucional Permanente la tarea de establecer directrices generales a nivel de todo el sistema sobre el establecimiento, reabastecimiento y provisión de fondos y reservas de emergencia y recuperación en los distintos organismos con el fin de permitir a las organizaciones de asistencia humanitaria y de otra índole pertinentes proporcionar asistencia rápida y oportuna, y salvar la brecha entre el compromiso y la movilización de los fondos necesarios.	Aceptada	No aplicable	Ultimada	<p>El PMA celebra el espíritu de la presente recomendación dirigida al Secretario General. Tal como se destaca en el informe, los mecanismos de prefinanciación del PMA le han permitido agilizar las intervenciones. Se estima que gracias al Mecanismo para fomentar las compras a término los plazos de entrega se han reducido en una media de dos meses y medio, lo cual representa una mejora del 70% (véase WFP/EB.A/2013/6-K/1).</p> <p>La Secretaría está de acuerdo con la respuesta de la JJE a esta recomendación, en la que se reconoce que, dadas las diferencias en cuanto a sistema de gobierno y los mandatos de los distintos organismos, puede ser difícil elaborar directrices para todo el sistema.</p>
2012/11 Rec. 7	Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, y con la asistencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), debería promover el desarrollo de bases de datos humanitarios armonizadas aplicables a nivel de los países, a fin de reducir las diferencias en la información del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y de la OCAH, así como las instituciones	Aceptada	No aplicable	Ultimada	<p>El PMA acoge favorablemente la recomendación de que el Secretario General amplíe el seguimiento de los datos sobre las carteras de proyectos humanitarios para cubrir un conjunto más amplio de instituciones. La Secretaría apoya la respuesta de la JJE a esta recomendación, en la que se pide la consolidación y la interconexión de los sistemas existentes, incluido el Servicio de seguimiento financiero de la OCAH.</p>



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
		internacionales de financiación y las organizaciones multilaterales de desarrollo.				
2012/11 Rec. 8	Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, y con la asistencia de la OCAH, el PNUD y el GNUD, debería apoyar, cuando proceda, el establecimiento de dependencias de gestión conjunta a nivel de los países para asegurar una gestión de los recursos eficaz en función de los costes, que rinda cuentas y sea sistemática, y armonizar los procesos, los formatos y metodologías de presentación de informes sobre proyectos humanitarios y de desarrollo conexos.	Acceptada	No aplicable	Ultimada	El PMA acoge con satisfacción esta recomendación para el Secretario General. La Secretaría está de acuerdo con la respuesta de la JJE de que quizá resulte difícil establecer dependencias de gestión conjunta pero que, en caso de que se crearan, sería conveniente enmarcarlas en las secretarías de los equipos de las Naciones Unidas en los países, bajo la supervisión del Coordinador Residente o el Coordinador de Asuntos Humanitarios.
2012/12 Rec. 1	Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, con el apoyo de la red de planificación estratégica de las Naciones Unidas y/o un grupo especial de tareas de la Junta de los jefes ejecutivos, debería examinar con los jefes ejecutivos los respectivos planes estratégicos de sus organizaciones con objeto de definir un marco general coherente y unas metas comunes para la planificación estratégica a fin de asegurar la coherencia y evitar la superposición de actividades en	No aplicable		Ultimada	El PMA apoya activamente la coordinación del sistema de las Naciones Unidas por medio de los mecanismos existentes y ya participa en las iniciativas en curso para establecer unos indicadores comunes en el contexto de la JJE. El PMA seguirá participando en los procesos que el Secretario General considere necesarios en el caso de que se acepte la recomendación.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
		todo el sistema de las Naciones Unidas.				
2012/12 Rec. 3	Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del mecanismo de coordinación interinstitucional existente de la JJE, incluidos el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el GNUD, deberían definir y aprobar una terminología comúnmente aceptada para la planificación estratégica, e informar al respecto a sus órganos legislativos y al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, a fin de establecer una base para la comparación y facilitar la consolidación en la planificación, la vigilancia, la evaluación y la presentación de informes sobre la aplicación de los planes estratégicos de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	No aplicable	Ultimada	La armonización de la terminología acrecentaría la eficacia y facilitaría la mejora de la planificación estratégica a escala nacional y la comunicación de los resultados. Como miembro de la JJE, el PMA participaría en toda iniciativa encaminada a armonizar la terminología relativa a la planificación estratégica.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado de ultimación***	Observaciones
2012/12 Rec. 4	Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían formular y definir marcos estratégicos sectoriales pertinentes a nivel de todo el sistema por conducto del Consejo Económico y Social para alcanzar los objetivos a largo plazo fijados en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/1, así como los establecidos por las misiones y mandatos de las organizaciones del sistema como resultado de conferencias mundiales.	No aplicable		Ultimada	La Junta reconoce la recomendación en la que se invita al Consejo Económico y Social a desarrollar marcos estratégicos sectoriales para todo el sistema, y tiene intención de participar en las iniciativas dirigidas a abordar de forma coherente los objetivos a largo plazo. La Junta está de acuerdo con la respuesta de la JJE a esta recomendación, en la que se ponen de relieve cuestiones de orden práctico relativas a la preparación y el seguimiento de marcos para todo el sistema, sobre todo teniendo en cuenta que el Consejo Económico y Social no tiene vínculos estructurales con los órganos legislativos de los organismos. (Véase asimismo la respuesta a la recomendación 1).
2012/12 Rec. 5	Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían dar instrucciones a sus respectivas secretarías para que, para fines de 2015, tomen las medidas necesarias con el fin de armonizar y/o adaptar los ciclos de planificación de sus planes estratégicos de modo que todas las organizaciones estén listas para iniciar un nuevo ciclo armonizado de presentación de informes a los Estados Miembros en 2016.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta observa que, en respuesta a la recomendación de la JJE de que los ciclos de planificación de los fondos y programas se armonicen con arreglo a la Revisión cuatrienal amplia de la política, el PMA amplió por dos años su Plan Estratégico para 2008-2011, hasta 2013 (WFP/EB.A/2009/5).

* Columna 4: Categorías relativas al estado de aceptación: "Aceptada", "No aceptada", "Examen en curso", "No pertinente", y "En espera de una respuesta".

** Columna 5: Categorías relativas al estado de aplicación: "No iniciada", "En curso", y "Aplicada".

*** Columna 6: Categorías relativas al estado de ultimación: "Pendiente", "Ultimada".



ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2006/2 Rec. 4	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos deberían decidir que los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), la CAPI y la DCI y de otros órganos similares dentro del sistema de las Naciones Unidas se sometan a un régimen uniforme que les impida todo nombramiento, incluso en calidad de consultores, en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las que hayan desempeñado responsabilidades de supervisión, tanto durante su servicio como en los tres años posteriores a la cesación de su servicio.	Aceptada	En curso	Pendiente	<p>La Junta pide a la Directora Ejecutiva que incluya en la política de contratación una regla que prohíba a los miembros de la CCAAP, la CAPI, la DCI y otros organismos similares del sistema de las Naciones Unidas —con funciones de supervisión respecto del PMA— aceptar cualquier tipo de nombramiento en el PMA mientras estén en funciones y durante los tres años siguientes a su cese en el servicio.</p> <p>La Directora Ejecutiva ha aprobado una modificación de la política de contratación con el fin de aplicar esta recomendación. Se está elaborando una circular de la Directora Ejecutiva para actualizar la política de contratación del PMA.</p>
2009/7 Rec. 6	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva debe adoptar medidas para incrementar la representación de los países en desarrollo en el nivel directivo superior dentro del Programa.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	<p>A fecha de septiembre de 2013, el 41,7% del personal internacional de categoría profesional del PMA procedía de países en desarrollo.</p> <p>El PMA procura aumentar la representación de los países en desarrollo a través de iniciativas de desarrollo del personal y la planificación de la sucesión en determinados cargos. Debido a la movilidad de la fuerza de trabajo del PMA y a que la mayoría de los puestos son ocupados internamente, se hacen pocas contrataciones externas a nivel superior. El 43% del personal de las categorías P-2 a P-5 que fue ascendido en el último proceso de promoción del PMA pertenecía a países en desarrollo.</p>



ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
						El PMA reconoce que es preciso hacer más para lograr el objetivo de que los puestos de las categorías superiores lleguen a estar ocupados en un 40% por nacionales de países en desarrollo. En 2013, el 32% de los 41 participantes del Centro de perfeccionamiento del personal directivo, con sede en Roma eran nacionales de países en desarrollo. Para 2014 se ha fijado una meta de 64 participantes en dicho centro, con una proporción mayor de personas procedentes de países en desarrollo.
2010/1 Rec. 4	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones, en consulta con la JJE, deberían: a) impartir directrices financieras y administrativas comunes para consignar y contabilizar íntegramente en las partidas presupuestarias correspondientes los gastos que entrañe la reducción de emisiones de dióxido de carbono y la compra de derechos de emisión de carbono a los efectos de la aplicación de la estrategia para la neutralidad climática en las Naciones Unidas, y b) mejorar la forma en que se miden y consignan las prácticas y los gastos ambientales de sus organizaciones mediante la utilización del documento de contabilidad de la ordenación ambiental preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas a fin de dejar mejor constancia de las decisiones financieras y ambientales.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	<p>a) El PMA ha concluido la primera ronda de financiación de proyectos en el marco de su Programa de eficiencia energética (directiva de referencia: COO2012/02), mediante el cual se está haciendo el seguimiento de los costos de inversión y funcionamiento y de los beneficios de la reducción de las emisiones de dióxido de carbono, teniendo en cuenta los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero. De momento los derechos de emisión de carbono no están incluidos en la estrategia de reducción de emisiones del PMA. En el caso de los proyectos no financiados por el Programa de eficiencia energética, los costos y los ahorros pueden notificarse de manera facultativa en el proceso anual relativo a la huella de gases de efecto invernadero. El recurso sistemático al Programa de eficiencia energética dependerá del desarrollo de las capacidades del personal sobre el terreno en materia de auditoría energética, realización de proyectos y presentación de informes al respecto.</p> <p>b) En el plan estratégico para la gestión de la sostenibilidad en el sistema de las Naciones Unidas no se hace referencia a las directrices sobre contabilidad de la ordenación ambiental, elaboradas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El PMA no considera rentable intentar seguir las directrices de forma aislada y procurará mejorar la presentación de informes y el análisis de los costos y beneficios ambientales, tal como se describe en el párrafo a) anterior.</p>

ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/1 Rec. 6	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	El(los) jefe(s) ejecutivo(s) de la(s) organización(es) debería(n) negociar, cuando proceda, acuerdos con el(los) país(es) anfitrión(es) en que tengan sedes sus respectivas organizaciones, que en última instancia constituirán un anexo del acuerdo relativo a la sede, en que se disponga que el país prestará apoyo para la aplicación de los planes y las políticas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas tendientes a hacer más ecológicos sus locales y oficinas.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA, el Gobierno de Italia y el propietario de la Sede han logrado un acuerdo de principio sobre la introducción de unos criterios de comportamiento ambiental más exigentes en la renovación de las instalaciones de la Sede. En la remodelación de la "Torre Roja" en 2011 se aplicaron algunos aspectos del acuerdo, como mejoras en la iluminación, la climatización y el origen sostenible de los materiales. Esta labor proseguirá en 2014 mediante la elaboración de un proyecto a largo plazo para la remodelación de la Sede del PMA que incluya principios de construcción sostenibles.
2010/1 Rec. 8	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes en los servicios comunes de apoyo a centros de las Naciones Unidas en los lugares en que estén establecidos sus recintos y oficinas deberían convenir en consideraciones ambientales sobre la base de las prácticas óptimas en el lugar y adoptar un sistema de ordenación ambiental que quede incorporado en la administración de sus edificios y locales comunes y de sus servicios de adquisiciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	En lo relativo a las instalaciones de los servicios comunes de apoyo, el PMA está comprometido con la elaboración a nivel local de prácticas ambientales óptimas y con su incorporación a un sistema de ordenación ambiental para los edificios e instalaciones comunes y los servicios de adquisiciones; con sujeción a los fondos disponibles, el PMA se comprometió a elaborar un sistema de ordenación ambiental para el conjunto de sus instalaciones y operaciones en todo el mundo, dado que, a menudo, los mayores riesgos y beneficios pueden encontrarse sobre el terreno, en lugares remotos, y en entornos marginales.



ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/1 Rec. 9	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas deberían definir, en consulta con sus órganos rectores cuando proceda, el fundamento legislativo y las normas y los estándares comunes aplicables a sus sistemas internos de ordenación ambiental sobre la base de las mejores prácticas que se encuentren en el sistema. Deberían asegurarse asimismo, mediante la promulgación de instrucciones internas e impartiendo información que esté al alcance de todos, de que sus respectivos funcionarios sean plenamente conscientes de esta política y se hagan responsables de ella.	Aceptada	En curso	Pendiente	En sus reuniones de 2013, la JJE y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión se comprometieron a desarrollar un sistema de ordenación ambiental, mediante un "proceso gradual, voluntario y flexible", utilizando un marco común con el que aumentar al máximo la eficiencia lograda en virtud del intercambio de conocimientos. El PMA forma parte del grupo de trabajo que está elaborando ese marco común. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, el PMA pretende formular e implantar un sistema de ordenación ambiental en 2014 y 2015.
2010/1 Rec. 10	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas que tienen actividades sobre el terreno deberían establecer políticas y directrices internas sobre adquisiciones sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones locales del país anfitrión y las necesidades de las oficinas sobre el terreno.	Aceptada	En curso	Pendiente	La adopción de prácticas de adquisición sostenibles en las operaciones mundiales del PMA será una de las esferas de posible impacto importante que se considerarán durante el estudio para delimitar el alcance de un sistema de ordenación ambiental, de forma acorde con los compromisos suscritos por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (véase la recomendación 9 <i>supra</i>).
2010/3 Rec. 10	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían velar por que la formación ética sea obligatoria para todo el personal de sus respectivas organizaciones, y deberían marcar la pauta participando en esta capacitación, incluidos los cursos de repaso obligatorios que deberían tener lugar cada tres años.	Aceptada	En curso	Pendiente	La dirección apoya esta recomendación y ha colaborado con el Inspector General y el Ombudsman en la creación de sesiones de formación obligatoria del personal en materia de ética. La Dirección de Recursos Humanos ha perfeccionado su contenido y se está recabando financiación para organizar esa formación. Actualmente se imparte a todas las personas que entran a trabajar en el PMA, los oficiales encargados de las compras y los asesores de las oficinas en los países y los despachos regionales encargados de propiciar unas relaciones de trabajo basadas en el respeto. Además, en 2011 y 2012 se impartió capacitación a los directores en los países de cada región para concienciarlos sobre temas éticos.



ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/3 Rec. 11	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían realizar encuestas bienales entre el personal sobre la conciencia en virtud de la integridad y divulgar los resultados en las intranet de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La encuesta mundial al personal, que incluyó cuestiones éticas, se concluyó en noviembre de 2012. Los resultados se publicaron en la Intranet del PMA en febrero de 2013.
2010/7 Rec. 2	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían invitar a todos los donantes a responder favorablemente a las iniciativas adoptadas por las organizaciones para incrementar la porción y el volumen de los fondos fiduciarios temáticos y otro tipo de financiación común, con miras a facilitar una gestión más eficiente de los fondos fiduciarios.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta alienta a aplicar las mejores prácticas en materia de fondos fiduciarios temáticos y otros fondos mancomunados en las principales esferas técnicas del PMA, e invita a la Secretaría a agrupar esos fondos y reducir su número. El PMA ha determinado varias esferas temáticas importantes y alienta a los donantes a proporcionar recursos para fortalecer la capacidad del Programa al respecto.
2010/7 Rec. 3	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que se evaluaran los riesgos relacionados con los fondos fiduciarios, y se adoptaran medidas para gestionarlos.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Los riesgos relacionados con los fondos fiduciarios se detectan y gestionan en el marco del proceso de gestión de los riesgos institucionales, y se examinan periódicamente.



ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/7 Rec. 4	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar, consolidar y actualizar los instrumentos jurídicos existentes relativos a la administración y gestión de fondos fiduciarios en sus organizaciones, y garantizar que estén disponibles y sean accesibles a todo el personal interesado en un formato fácil de utilizar.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA ha publicado una versión actualizada del Manual de gestión de los recursos financieros en el que se reúnen sus normas relativas a la gestión de recursos, incluidos los recursos extrapresupuestarios. El manual está a disposición de todo el personal del PMA en un formato Wiki fácil de utilizar.
2010/7 Rec. 7	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar las políticas y los principios armonizados de recuperación de los gastos para los fondos fiduciarios y las actividades financiadas con cargo a otros recursos extrapresupuestarios, una vez acordados con la Junta de los Jefes Ejecutivos, con miras a actualizar las políticas de recuperación de los gastos de sus organizaciones, según proceda.	Aceptada		Ultimada	<p>La Junta examinará las políticas y los principios armonizados propuestos en materia de recuperación de los gastos, de conformidad con el acuerdo concertado al respecto por la JJE.</p> <p>El PMA no tiene conocimiento de ninguna medida interinstitucional adoptada en respuesta a esta recomendación. Como miembro de la JJE, participaría en cualquier examen relativo a los recursos extrapresupuestarios y la recuperación de los costos.</p> <p>En el Plan de Gestión del PMA para 2014-2016 se incluye una sección ampliada sobre los recursos extrapresupuestarios, con el fin de informar mejor a los Estados miembros sobre la gestión de dichos recursos por parte del Programa.</p>

ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/7 Rec. 9	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar y actualizar las disposiciones para la delegación de autoridad en relación con la gestión de los fondos fiduciarios con miras a ajustar la función cambiante y creciente de los despachos regionales y las oficinas en los países.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA cuenta con unas claras directrices sobre la delegación de autoridad en lo relativo a la gestión de los fondos fiduciarios, en las que se incluyen las funciones de los despachos regionales y las oficinas en los países. En 2010-2012, los responsables de la iniciativa de fortalecimiento del control de la gestión y la rendición de cuentas y la Oficina de Servicios Jurídicos examinaron la delegación de facultades, también en relación con los fondos fiduciarios.
2010/7 Rec. 10	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar que los programas de capacitación del personal sobre el terreno incluyeran capacitación adecuada sobre administración y gestión de los fondos fiduciarios.	Aceptada	En curso	Pendiente	Actualmente se están examinando proyectos de normas y procedimientos en la materia. Una vez que se hayan ultimado, se atenderán las recomendaciones destinadas a garantizar la capacitación y la difusión de orientaciones en un formato fácil de utilizar. Los procedimientos se están actualizando para incorporar orientaciones acordes con el proceso de fortalecimiento orgánico para lograr un PMA plenamente apto para su finalidad, lo cual incluye la adopción de nuevos procedimientos normalizados en relación con los fondos fiduciarios y el aumento de la capacidad en los despachos regionales y las oficinas en los países.



ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/8 Rec. 10	Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas deberían evaluar sistemática y periódicamente los resultados de los programas que apunten al equilibrio entre la vida y el trabajo e incluir en los informes que presenten periódicamente sobre la ejecución un análisis de la relación costo-beneficio de esos programas.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	<p>El PMA ha participado en las iniciativas interinstitucionales destinadas a mejorar al equilibrio entre la vida profesional y la vida familiar y a medir su impacto en el bienestar del personal. En su sexagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara un informe sobre los esfuerzos por mejorar la comprensión y aplicación de los principios de equilibrio entre vida profesional y vida familiar y una fuerza de trabajo flexible, a fin de presentarlo en su sexagésimo séptimo período de sesiones. El PMA ha informado sobre las disposiciones en materia de modalidades de trabajo flexibles, empleo del cónyuge, descanso y recuperación, lactancia materna y licencia especial.</p> <p>El Comité Consultivo sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del PMA ha elaborado una política revisada sobre seguridad y salud en el trabajo, que se ha presentado al personal directivo superior para su aprobación. Cuando la política entre en vigor, la Dependencia de Asesoramiento del Personal realizará encuestas periódicas al personal con el fin de medir el grado de aplicación de las medidas de fomento del equilibrio entre vida y trabajo y el grado de satisfacción con las mismas.</p>
2011/1 Rec. 1	Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer centros de coordinación en sus organizaciones respectivas para facilitar la formulación y aplicación de las políticas y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo necesarios y someterlos sin demora a la aprobación de sus órganos legislativos respectivos.	Aceptada	En curso	Pendiente	Según la política revisada sobre seguridad y salud en el trabajo, el Jefe de Administración debe nombrar a un coordinador en la materia.

ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 Rec. 2	Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar normas apropiadas con respecto a las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, teniendo en cuenta y asegurando su compatibilidad con las modificaciones que se introduzcan en las normas mínimas operativas de seguridad y salud.	Aceptada	En curso	Pendiente	La política institucional revisada sobre seguridad y salud en el trabajo se basa en las normas internacionales.
2011/3 Rec. 3	La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que creen estructuras, mecanismos y puntos focales con identidad propia encargados de elaborar políticas institucionales y estrategias de apoyo para cada organismo, y aseguren la coordinación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en sus respectivas organizaciones y entre organismos, mediante la reasignación del personal y los recursos necesarios para ese fin, según proceda.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	<p>El PMA ha incorporado plenamente la cooperación Sur-Sur en su Plan Estratégico para 2014-2017 y está firmemente decidido a asociarse, entre otros, con la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial y otras organizaciones regionales e internacionales con el fin de desarrollar las capacidades en materia de sistemas de redes de seguridad, entre otros medios, a través de la cooperación Sur-Sur. Por medio de su Centro de Excelencia en la lucha contra el hambre situado en Brasil, el PMA también promueve la cooperación Sur-Sur y fortalece las capacidades de las comunidades y los gobiernos para mantener programas de alimentación escolar sostenibles. El PMA colabora con los gobiernos para elaborar políticas, contener los costos, crear capacidad institucional, descentralizar las adquisiciones y asegurar la participación de las comunidades.</p> <p>En la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la Revisión cuatrienal amplia de la política también se insta a apoyar la cooperación Sur-Sur y aumentar el intercambio de información y la presentación de informes sobre las aportaciones y los resultados obtenidos mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. El PMA informará sobre esta labor en el Informe Anual de las Realizaciones.</p>





ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/3 Rec. 9	La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que asignen un porcentaje determinado —no inferior al 0,5 %— de los fondos del presupuesto básico a la promoción de la cooperación Sur-Sur en sus respectivos ámbitos de competencia, en consulta con los países en que se ejecutan programas; y que acuerden con los países donantes utilizar una parte específica de los recursos extrapresupuestarios para financiar iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	<p>La Junta toma nota de los esfuerzos desplegados por la dirección para movilizar recursos y elaborar instrumentos innovadores de movilización de recursos en apoyo de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular. Con el fin de alentar las contribuciones a la cooperación Sur-Sur, la dirección debería seguir adoptando estrategias como el mecanismo de emparejamiento, mediante el cual se hacen coincidir las contribuciones en especie con las contribuciones en efectivo a fin de sufragar los costos de transporte, manipulación de alimentos y otros costos de apoyo, utilizando para ello, entre otros medios, el efectivo proveniente del Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes del PMA.</p> <p>Los recursos destinados a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular proceden de los fondos destinados por los donantes a los programas y las estructuras de apoyo aprobados por la Junta todos los años. El porcentaje de recursos presupuestarios básicos asignado a estas actividades varía de un año a otro.</p> <p>Véanse además las observaciones relativas a la recomendación 2011/3 Rec. 3.</p>
2011/4 Rec. 7	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los jefes ejecutivos deberían adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento del acuerdo entre la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC) y las Naciones Unidas relativo a la interpretación, y entre el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) y la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC) relativo a la traducción, en particular procurando que se conozcan mejor esos acuerdos en la Sede y en los despachos regionales y estableciendo sistemas de vigilancia de su cumplimiento.	Aceptada	En curso	Pendiente	<p>La Secretaría de la Junta Ejecutiva vela por el pleno cumplimiento de los términos y condiciones de ambos acuerdos. Está previsto distribuir a principios de 2014 una circular para mejorar el cumplimiento de los acuerdos en cuestión en el PMA.</p>

ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/5 Rec. 1	Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían establecer con carácter prioritario marcos de rendición de cuentas independientes inspirados en los criterios contenidos en el presente informe.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA ha aplicado el marco de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO); en especial en la esfera de la gestión de las realizaciones y los riesgos. En la sección sobre rendición de cuentas y desempeño del personal directivo del programa de fortalecimiento orgánico que se está aplicando en 2013-2014 se ha incluido la elaboración de un marco para la rendición de cuentas.
2011/6 Rec. 1	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían elaborar una política/estrategia de continuidad de las operaciones, definiendo las responsabilidades de aplicación correspondientes, y someterla con fines de información a los órganos legislativos.	Aceptada	En curso	Pendiente	En una circular de la Directora Ejecutiva relativa a la gestión de la continuidad de las operaciones emitida en octubre de 2012 se establecen los principios, el alcance, la organización y la gestión de un programa relativo a la continuidad de las operaciones en el PMA, así como la estrategia para su aplicación. El Director de Situaciones de Emergencia es responsable de gestionar la continuidad de las operaciones en el marco del Programa de fortalecimiento de la capacidad de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia (PREP).
2011/6 Rec. 3	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían elaborar y aprobar un plan documentado de continuidad de las operaciones basado en la evaluación del riesgo, en la determinación de las funciones esenciales y en objetivos de tiempo de recuperación.	Aceptada	En curso	Pendiente	En 2009 todas las direcciones y dependencias operativas de la Sede del PMA realizaron un análisis del impacto de sus respectivas operaciones, en el que se incluía la determinación de las funciones esenciales y los objetivos en materia de plazos de recuperación conexos. Los resultados se han unificado en un proyecto de plan de continuidad de las operaciones para la Sede del Programa. Se ha elaborado un marco general del PMA para la planificación de la continuidad de las operaciones y de la gestión de crisis, que tiene por fin ayudar en la elaboración y la documentación de planes en todos los niveles. Está previsto concluir en el primer trimestre de 2014 un análisis del impacto de todos los procesos operativos de la Sede del PMA en el mundo.



ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/6 Rec. 4	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían velar por que los planes de continuidad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas abarquen sus oficinas exteriores. Deberían establecerse mecanismos de supervisión y de control para garantizar la coherencia e interoperabilidad del plan de continuidad de las operaciones de cada oficina exterior con las actividades de la sede y con el equipo de las Naciones Unidas en el país, cuando proceda.	Acceptada	En curso	Pendiente	<p>De conformidad con la circular de la Directora Ejecutiva sobre gestión de la continuidad de las operaciones del PMA, los directores en los países deben velar por que esa labor de gestión esté integrada en sus medidas de pronta intervención y respuesta en el marco del conjunto de medidas de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia. En el plan de continuidad de las operaciones del PMA en la Sede se incluirán tanto la función de los despachos regionales en la supervisión de los planes de continuidad de las operaciones de las oficinas en los países como los “mecanismos de control” necesarios.</p> <p>Se ha elaborado un conjunto de medidas de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia para los despachos regionales, que incluye un modelo para facilitar la elaboración y el mantenimiento de planes de continuidad de las operaciones de ámbito regional.</p> <p>El PMA colabora con la dependencia dedicada a la gestión de la continuidad de las operaciones en Nueva York, además de con los organismos que tienen su sede en Roma, de cara a la adopción de un marco de gestión de la resiliencia a escala institucional.</p>
2011/6 Rec. 7	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Basándose en las propuestas presupuestarias de los jefes ejecutivos, los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios para la aplicación, la vigilancia permanente, el mantenimiento y la actualización de los planes de continuidad de las operaciones aprobados que se hayan preparado con arreglo a la política/estrategia de continuidad de las operaciones de la organización.	Acceptada	En curso	Pendiente	<p>En el marco del programa PREP se han proporcionado recursos financieros y humanos para poner en práctica el plan de continuidad de las operaciones.</p> <p>El marco del PMA para la planificación de la continuidad de las operaciones y de la gestión de crisis incluye una sección sobre validación, mantenimiento y examen de la gestión de la continuidad de las operaciones.</p>



ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/6 Rec. 8	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que se incorpore la capacitación sobre continuidad de las operaciones en los cursos de promoción de las perspectivas de carrera y perfeccionamiento del personal, incluidos los cursos de orientación, y de que el personal esencial de la organización reciba capacitación periódica como parte integrante de la gestión de la continuidad de las operaciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA elaborará capacitación en continuidad de las operaciones en consonancia con su programa de capacitación institucional.
2011/7 Rec. 5	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	La Conferencia de Investigadores Internacionales debe establecer un subgrupo del sistema de las Naciones Unidas análogo al de los representantes de los Servicios de Auditoría Interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA participa en esta iniciativa interinstitucional, que comenzó en septiembre de 2012.
2011/7 Rec. 6	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben examinar, con una periodicidad anual o bienal, de acuerdo con el ciclo presupuestario de la organización, basándose en las recomendaciones de los respectivos comités de auditoría/supervisión, si los recursos son suficientes y la dotación de personal es adecuada para el desempeño de la función de investigación.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta solicita al Comité de Auditoría que plantee las preocupaciones que pudiera tener acerca de los recursos o la dotación de personal de los servicios de investigación en el informe que le presenta todos los años para examen.

ANEXO II: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2012/2 Rec. 5	Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que les presentasen informes detallados, con periodicidad anual o bienal, sobre las licencias de enfermedad, con inclusión de datos estadísticos y financieros, y sobre las medidas adoptadas por la organización para reducir el ausentismo por licencia de enfermedad.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	<p>La Junta está de acuerdo en que en un informe anual de la Secretaría se incluya información adecuada acerca de las licencias de enfermedad y datos sobre los costos, y se indiquen las medidas adoptadas para reducir el absentismo por licencia de enfermedad.</p> <p>En el Informe Anual de las Realizaciones se aborda la cuestión de los días perdidos a causa de enfermedades y traumatismos y las medidas que se están adoptando para mejorar el bienestar del personal. El PMA ha obtenido sistemáticamente buenos resultados en esta esfera. El servicio médico vigila los brotes de enfermedades infecciosas en los países donde el PMA tiene operaciones y presta especial atención al seguimiento y la mejora del estado de salud del personal para que esté preparado para intervenir prontamente en caso de emergencia y de movilidad. Por otra parte, el PMA ha introducido módulos sobre gestión del estrés en el programa de capacitación sobre seguridad en las actividades sobre el terreno y adopta medidas con respecto al abuso de alcohol y otras sustancias a fin de lograr intervenciones más oportunas y eficaces para el personal cuya salud y rendimiento se hayan visto mermados.</p>

ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2013/1 (Nota) Rec. 1	Reference Checks in the United Nation System Organizations (Comprobación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar los criterios establecidos en la presente nota a fin de garantizar que sus respectivas organizaciones cuenten con procedimientos sólidos de comprobación de referencias, e informar sobre los avances a los órganos legislativos o rectores.	Aceptada	En curso	Pendiente	<p>El PMA ha adoptado ya la mayoría de los criterios establecidos en la nota. No obstante, la Secretaría está trabajando para asegurarse de que todos los aspirantes a puestos de plantilla —también de nivel directivo superior— efectúen la solicitud en línea a través del portal del PMA para la contratación por vía electrónica, StaffNet, y hagan una declaración sobre sus antecedentes penales y su historial disciplinario. Para que tengan validez, ahora las referencias profesionales deberán proceder de personas que hayan supervisado al solicitante o estén en situación de evaluar su desempeño profesional.</p> <p>Por último, la Secretaría procurará aplicar la recomendación comprobando las referencias de todos los candidatos preseleccionados, a diferencia de la práctica actual, que consiste en limitar la comprobación al candidato elegido antes de confirmar su nombramiento.</p>
2012/4 (Nota) Rec. 2	Flexible Working Arrangements in the United Nations System Organizations (Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían introducir, sin exceder de los recursos disponibles, cursos de capacitación para el personal directivo sobre gestión del personal contratado con arreglo a modalidades de trabajo flexibles dentro de una organización basada en los resultados. Dicha capacitación debería incorporarse a la capacitación general en materia de gestión.	Aceptada	En curso	Pendiente	<p>Aunque el PMA no dispone de un programa de capacitación propio sobre las modalidades de trabajo flexibles, apoya esta recomendación y brindará capacitación al personal directivo y a los miembros del personal en general cuando se solicite, haciendo especial hincapié en el seguimiento de los resultados.</p> <p>En el marco de su labor para mejorar la gestión del talento, el PMA seguirá estudiando cómo crear unas condiciones de aprendizaje propicias a las modalidades de trabajo flexibles. El PMA favorece la armonización interinstitucional de las mejores prácticas en este ámbito.</p>



ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 (Nota) Rec. 1	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían evaluar y determinar la importancia de la función de adquisiciones para las actividades institucionales en sus respectivas organizaciones, situar esa función en el lugar que le corresponde en la jerarquía administrativa y proveer los recursos humanos necesarios para las actividades de adquisición, basándose en un análisis del volumen, la complejidad y la carga de trabajo que conllevan.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA ha creado una Dirección de Adquisiciones encabezada por un Director de categoría D-2, un Director Adjunto (D-1), un Jefe de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (P-5), 15 miembros de personal de adquisiciones de categoría profesional en la Sede y 35 miembros de personal de adquisiciones en las oficinas sobre el terreno.
2011/1 (Nota) Rec. 2	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían elaborar una política de capacitación en materia de adquisiciones basada en la determinación de las competencias necesarias, con miras a garantizar que el personal encargado esté bien preparado y preste servicios con un alto grado de profesionalidad.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA, junto con el PNUD, ha estandarizado las actividades de capacitación y certificación en materia de adquisiciones por medio de un proveedor independiente. Para poder trabajar en la esfera de las adquisiciones, el personal tiene que haber adquirido un cierto nivel de capacitación.
2011/1 (Nota) Rec. 3	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían velar por que las capacidades relativas al proceso de adquisición, la gestión de los contratos y la recopilación de datos estén integradas en los sistemas de información de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Los procesos más importantes se han integrado en el sistema de planificación de los recursos institucionales del PMA. Se ha puesto en marcha un sistema basado en la Web adicional para la gestión de las licitaciones electrónicas y los contratos.
2011/1 (Nota) Rec. 4	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían elaborar y mantener una estrategia dinámica de adquisición, basada en un análisis completo de los gastos, con miras a lograr una eficacia y una eficiencia óptimas en todas las actividades de adquisición de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA ha emprendido un análisis de sus gastos, que servirá de fundamento a su estrategia de adquisiciones. Las compras de alimentos se han integrado en el grupo encargado de la cadena de suministro.

ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 (Nota) Rec. 5	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían examinar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos a largo plazo y tratar de aprovechar al máximo su utilización reuniendo y analizando estadísticas pertinentes y procurando una mayor normalización y un mayor agrupamiento de la demanda en las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA actualiza periódicamente los acuerdos a largo plazo de modo que cumplan sus requisitos. Se ha incrementado el análisis del cumplimiento. La DCI ha emprendido un examen sobre el uso de estos acuerdos dentro de su programa de trabajo para 2013. A la luz de este examen, el PMA considera ultimada esta recomendación.
2011/1 (Nota) Rec. 6	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos, en el marco de la elaboración de sus estrategias, deberían usar técnicas como la de las matrices de "riesgo alto/bajo" y "valor alto/bajo" para determinar los sectores en que los recursos destinados a las adquisiciones pueden conseguir el mayor impacto, con miras a lograr que se preste a esos sectores la debida atención.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA utiliza técnicas de gestión de riesgos para optimizar el impacto. La Dirección de Adquisiciones compila, verifica y actualiza periódicamente su plan anual de realizaciones, que incluye un registro de riesgos. Los riesgos se califican con un valor numérico en función de la probabilidad de que se produzcan y de su impacto, después de lo cual se elaboran respuestas a los riesgos, entre las que se incluyen medidas de mitigación.
2011/1 (Nota) Rec. 7	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían integrar la gestión del riesgo en el proceso de adquisición, especialmente con respecto al funcionamiento de las dependencias de adquisiciones, el análisis de las actividades y la realización de cada una de las adquisiciones.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Como medidas de gestión de riesgos se pueden citar las siguientes: - el plan anual de realizaciones y los planes de trabajo incluyen elementos de mitigación del riesgo basados en un análisis anual; - el personal de adquisiciones recibe capacitación en la materia reconocida internacionalmente, y - se aplica un proceso de supervisión de las adquisiciones.

ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 (Nota) Rec. 8	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos, con la orientación de los órganos rectores, deberían elaborar y aplicar gradualmente políticas y directrices de adquisición respetuosas del medio ambiente, en cumplimiento del principio de la libre competencia y respetando debidamente el acceso de proveedores de países en desarrollo y países con economía en transición a los procesos de adquisición.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA ha introducido en las grandes licitaciones unas directrices sobre adquisiciones y contrataciones sostenibles y contribuye al Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre adquisiciones sostenibles.
2011/1 (Nota) Rec. 9	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían examinar el aspecto social de su política y sus prácticas en materia de adquisiciones con miras a garantizar que esa política comprenda todos los elementos sociales importantes y que se emanen directrices para aplicarla efectivamente.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA ha introducido prácticas de adquisición socialmente responsables, de las que son ejemplo la compra del 10 % de los productos necesarios a los pequeños agricultores, los estudios del impacto en los precios locales, el uso del precio paritario de importación, la iniciativa “Compras para el progreso” y las cláusulas contra el fraude y la explotación del trabajo infantil incluidas en los contratos.
2011/1 (Nota) Rec. 12	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían adoptar con carácter urgente una política de sanción de los proveedores a efectos de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en las actividades de adquisición.	Aceptada	En curso	Pendiente	El marco de gestión de proveedores del Comité de Alto Nivel sobre Gestión incluye un modelo de marco normativo en el que se definen los criterios de elegibilidad de los proveedores. El PMA tiene previsto aplicar estos criterios en 2014.
2011/1 (Nota) Rec. 13	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían elaborar un mecanismo oficial para examinar las reclamaciones de los proveedores con el fin de mejorar la objetividad, imparcialidad, transparencia y coherencia en el proceso de adquisición.	Aceptada	En curso	Pendiente	La Dirección de Adquisiciones se encarga de tramitar las reclamaciones que se presentan, que son muy pocas. El PMA establecerá un grupo de alto nivel para examinar a los proveedores y tramitar esas reclamaciones. Se considerará la creación de un mecanismo para informar a los proveedores sobre cómo acceder al servicio de consulta confidencial del PMA para transmitir las quejas de conducta indebida.



ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 (Nota) Rec. 14	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían velar por que sus respectivas organizaciones dispongan de mecanismos adecuados de seguimiento de las adquisiciones y evaluación de la actuación en esa esfera.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	En el Manual del PMA para la compra de alimentos se describen los procedimientos para el seguimiento y la evaluación de la actuación de los proveedores. La actuación de los proveedores de bienes y servicios se valora una vez ejecutado el contrato y antes de que se efectúen nuevas transacciones con el PMA.
2011/1 (Nota) Rec. 16	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían velar por la elaboración y aplicación de mecanismos de información para determinar, compartir y difundir las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas en materia de adquisiciones en sus respectivas organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA participa en la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y ha adoptado las normas del Chartered Institute of Purchasing and Supply.
2008/4 (Nota) Rec. 3	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que haya políticas y procedimientos claros que orienten al personal a decidir en qué circunstancias recurrir a los servicios de una empresa de consultoría.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA incluirá orientaciones sobre este aspecto en la versión revisada de su Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios, que debería ultimarse en 2014.



ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 (Nota) Rec. 5	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: examinar las políticas y prácticas en materia de exención de licitación con vistas a aclarar y racionalizar esas exenciones y lograr que sea un mecanismo verdaderamente excepcional.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La política actualizada del PMA en materia de exenciones se ha incorporado a la versión revisada de su reglamentación financiera detallada, que entró en vigor el 1 de junio de 2013. Las prácticas actualizadas se promulgaron en la Circular de la Directora Ejecutiva OED2013/005.
2008/4 (Nota) Rec. 6	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían examinar los umbrales aplicados a las licitaciones oficiales con vistas a introducir, de ser preciso, otros nuevos.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA está examinando los umbrales en el marco del examen de los procesos operativos y recogerá las modificaciones en sus circulares y directivas actualizadas y en la versión revisada de su Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios.
2008/4 (Nota) Rec. 14	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que existan políticas y directrices adecuadas para una gestión eficaz de los contratos.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA incluirá orientaciones sobre este aspecto en la versión revisada de su Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios.



ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 (Nota) Rec. 15	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por la incorporación de un módulo electrónico de gestión de contratos en el sistema de gestión de la información.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La función de licitación electrónica del sistema In-Tend, que incluye un módulo de gestión de contratos, se ha implantado en todo el PMA. Los contratos se pueden cargar en WINGS, el sistema de planificación de los recursos institucionales del PMA.
2008/4 (Nota) Rec. 16	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían velar por que existan procedimientos y directrices adecuados para la evaluación de la actuación profesional, y por que estos se comuniquen al personal responsable.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA exige una evaluación de la actuación profesional de los consultores en sus procesos habituales relacionados con los recursos humanos. Los consultores que trabajan para instituciones se someten al proceso de evaluación de la actuación profesional de los proveedores. El PMA ha aceptado el nuevo código de conducta para los proveedores de las Naciones Unidas, que ha sido suscrito por la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

AIIC	Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias
AITC	Asociación Internacional de Traductores de Conferencias
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CAPI	Normas de Conducta de la Comisión de Administración Pública Internacional
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CCCA	Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
IATA	Asociación de Transporte Aéreo Internacional
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PREP	Programa de fortalecimiento de la capacidad de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA